

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00346 00

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados por auto del 13 de septiembre de 2023 no comparecieron ni aceptaron la causa, el Juzgado los releva y en su lugar designa la siguiente terna de liquidadores que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. MAGDA LORENA VEGA VANEGAS, identificada con C.C. No. 26428520, email: maloveva@hotmail.com
2. MARTINEZ GARAVITO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 19431112, e-mail: fmgmart@yahoo.com
3. MARTINEZ ROJAS FRANCISCO JAVIER, identificado con C.C. No. 7174275, email: framar77@gmail.com

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTÍFIQUESE

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91675c9a650ef3f64e3256a804d7515a510cba4e0c2879f656445a1bf4deb94f**
Documento generado en 29/02/2024 05:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>